

Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile
www.codelco.com

PE- 173/2017
Santiago, 02 de Agosto de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco Chile,
Inscripción Registro de Valores N° 785.

De nuestra consideración:

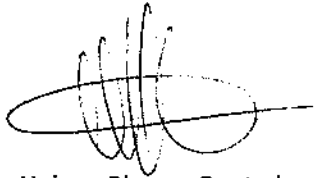
De conformidad a lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Superintendencia, y en relación a lo ya informado mediante Oficio PE-122/2017 de fecha 14 de Junio de 2017, vengo en informar a Ud., que el día de hoy ha sido interpuesta ante los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, demanda de Nulidad de Derecho Público en contra del Informe de Auditoría N° 900 de 2016, dictado por la Contraloría General de la República con fecha 10 de mayo de 2017.

Esta medida se enmarca dentro de las acciones que el Directorio de la Corporación ha decidido realizar con el fin de obtener una resolución al diferendo jurídico que a la fecha mantiene Codelco con la Contraloría General de la República, relativo a su marco normativo aplicable.

La presentación informada ha sido realizada por la Administración en el absoluto convencimiento de que su marco normativo es el que se ha ejecutado a la fecha y que, hasta antes del Informe de Auditoría objetado, había sido indiscutidamente reconocido por el Órgano Contralor desde la entrada en vigencia de la ley de Gobierno Corporativo de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (ley 20.392).

Finalmente, cabe reiterar el compromiso de la Administración de Codelco por seguir realizando todas las acciones, administrativas y judiciales, al interior y exterior de la Corporación, para resolver este diferendo; haciendo presente que su actuar se continuará enmarcando en la normativa legal que le rige, con pleno respeto y resguardo de los principios de eficiencia, eficacia y probidad que rigen a esta Administración.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Nelson Pizarro Contador
Presidente Ejecutivo